



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 105-2011-CR/GRL

Huacho, 28 de noviembre del 2011.



VISTO: El Memorandum N° 1882-2011-GRL/GGR que contiene opinión legal e Informe N° 0246-2011-GRL/GRPPAT que contiene opinión técnica sobre la modificación presupuestal del proyecto “Construcción de la Interconexión Vial II Etapa con la carretera Panamericana del Distrito de Barranca; provincia de Barranca, Lima.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.



Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 28 de noviembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta el Memorandum N° 1882-2011-GRL/GGR que contiene opinión legal e Informe N° 0246-2011-GRL/GRPPAT que contiene opinión técnica sobre la modificación presupuestal del proyecto “Construcción de la Interconexión Vial II Etapa con la carretera Panamericana del Distrito de Barranca; provincia de Barranca, Lima, con la intervención de la Consejera de la Provincia de Barranca, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, el Memorandum N° 1882-2011-GRL/GGR que contiene opinión legal e Informe

Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2011-CR/GRL

N° 0246-2011-GRL/GRPPAT que contiene opinión técnica sobre la modificación presupuestal del proyecto "Construcción de la Interconexión Vial II Etapa con la carretera Panamericana del Distrito de Barranca; para el análisis e informe respectivo de la Comisión.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA